



Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Máster Universitario en Consultoría Económica y Análisis Aplicado por la Universidad de Sevilla
Universidad/es:	Universidad de Sevilla
Centro/s:	• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad/es participante/s:	Universidad de Sevilla
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Las modificaciones solicitadas corresponden con: actualizar el perfil de ingreso, ampliar el número de créditos del TFM de 6 ECTS a 9 ECTS, cambiar denominaciones de un módulo y una asignatura obligatorios, eliminar una asignatura optativa y crear otra nueva. En relación las asignaturas de prácticas optativas en las que se ofertaban dos se unifican en una para los perfiles profesional e investigador y por último se establece el carácter anual de las asignaturas, a efectos de cumplimentación de actas.

Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

1. Descripción del Título

Se ha corregido el número de plazas ofertadas en los dos primeros cursos de implantación y se ha revisado la distribución de créditos conforme a las modificaciones introducidas en el criterio 5. También se aceptan las normas de permanencia introducidas.

2. Justificación

Es este apartado se actualizan los referentes del Título.

4. Acceso y admisión de estudiantes

En este apartado se han actualizado los enlaces y las referencias a las normativas de la universidad solicitante. Se ha incorporado el perfil de ingreso en el apartado 4.1, ya que antes aparecía en el apartado 4.2. Los cambios solicitados se consideran oportunos.

Así mismo, se ha incorporado información sobre el número de plazas ofertadas durante los años en los que se ha impartido el Título. No es una información requerida, aunque tampoco altera el propósito de la memoria.

En el apartado de apoyo a los estudiantes una vez matriculados, se han actualizado los enlaces, elemento imprescindible para ofrecer información actualizada, por lo que la modificación se considera pertinente y necesaria.

5. Planificación de las enseñanzas

Se solicitan modificaciones en la descripción general del plan de estudios y en la descripción de los módulos o materias. En este sentido, se ha ampliado el TFM de 6 a 9 créditos, se ha eliminado una asignatura optativa e incorporado otra, se han fusionado las asignaturas de prácticas de ambos perfiles en una única asignatura, y se ha revisado la denominación de algún módulo y asignatura. La explicación de los itinerarios se ha ajustado oportunamente a la nueva configuración. Todos los cambios continúan siendo coherentes con los objetivos y las competencias del Título y se estiman adecuados. Además, se especifica que, a efectos de actas, todas las asignaturas tendrán carácter anual, aspecto administrativo que no altera el desarrollo secuencial del plan formativo.

6. Personal académico

En este apartado se modifican los enlaces que se adjuntaban en la memoria original, con el objetivo de ofrecer información actualizada y acorde a la realidad actual del Título.

7. Recursos materiales y servicios

Igual que en el caso anterior, la única modificación en este apartado es la actualización de los enlaces de la memoria original.

9. Sistema interno de garantía de la calidad

En este caso, se ha modificado el enlace de forma que siempre se acceda a la versión



actualizada del Sistema de Garantía de la Calidad que la Universidad de Sevilla aplica a todos sus títulos.

10. Calendario de implantación

Los cambios propuestos entrarán en vigor en el curso académico 2018/2019. Así mismo, se informa del procedimiento de adaptación para aquellos estudiantes que hayan comenzado en el curso 2017 o anteriores, conforme al reglamento de actividad docente, por el que se les ofrecen tres convocatorias.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 03/07/2018

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro